

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 1 de 4
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato	1
2. Objeto del Contrato	1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 33.008-2025
Nombre del Contratista: **Francy Stephany Hernández Hinestroza**
Periodo informe: 14 al 30 de abril de 2026
Supervisor: Noel Antonio Carrero Ruíz
Área perteneciente: Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales de acompañamiento y soporte jurídico en aspectos relacionados con el trámite de solicitudes del pago y/o compensación de cuotas partes pensionales entre entidades territoriales y con las entidades de orden nacional a través del FONPET, así como en las diferentes actividades de administración y operativas del Fondo encaminadas a la proyección de autorización de retiros solicitados en el FONPET.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos definidos para las solicitudes relacionadas con el pago y/o compensación de cuotas partes pensionales con recursos del FONPET, formuladas por las Entidades Territoriales y las Entidades de orden nacional.

Se realizó revisión de 3 acuerdos para el retiro de cuotas partes y se alimenta la base de datos de Cuotas partes. [Base Cuotas Partes DA.xlsx](#)

2. Verificar la disponibilidad del saldo en cuenta de la entidad territorial y/o nacional, para efectos de aprobar la compensación y/o pago por concepto de cuotas partes, aplicando los lineamientos de la priorización de recursos.

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 2 de 4
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

No se avanzó en esta actividad, puesto que no se generó planilla durante el periodo de gestión.

3. Revisar desde el punto de vista jurídico, los acuerdos de pago de cuotas partes pensionales suscritos por las entidades territoriales que solicitan el retiro de recursos en el Fondo.

Se realizó revisión de 3 acuerdos para el retiro de cuotas partes y se alimenta la base de datos de Cuotas partes. [Base Cuotas Partes DA.xlsx](#)

4. Verificar las liquidaciones, los términos de prescripción y la tasa de interés que apliquen las entidades que hayan suscrito un acuerdo de pago en lo relacionado a la solicitud de retiro para el pago de cuotas partes pensionales con recursos del FONPET.

Se cumple con la actividad, conforme a 2 acuerdos de retiro de cuotas partes.

5. Servir de enlace con las entidades territoriales y/o nacionales para el cruce de información en las liquidaciones de cuotas partes y lo registrado en las bases de datos de Pasivocol, a efecto de verificar el cumplimiento de requisitos por parte de las entidades territoriales que solicitan recursos ahorrados en el FONPET.

Con la gestión de los derechos de petición y se asiste a la reunión de manera virtual a la reunión de entidades territoriales del 28 de abril de 2026.

6. Proyectar los conceptos jurídicos requeridos por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, en lo que respecta al trámite del pago de cuotas partes pensionales entre entidades territoriales y del orden nacional.

Se gestiona rechazo de una solicitud de acuerdo de retiro de cuota parte, donde se conceptúa el motivo del mismo.

7. Prestar soporte a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, en la proyección de normas y/o reglamentación interna de procedimientos relativos al trámite del pago de cuotas partes y compensación entre entidades territoriales y del orden nacional a través del FONPET.

Se revisan los instructivos de cuotas partes

8. Acompañar los procesos de fortalecimiento técnico, y asistencia que programe la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, con el fin de dar a conocer los lineamientos, políticas, procedimientos, y marco normativo del FONPET, en lo referido al proceso del pago de cuotas partes pensionales y de retiro de recursos.

No se avanzó en esta actividad durante el periodo de gestión.

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 3 de 4

9. Estudiar, elaborar y tramitar los proyectos de autorización de retiro de recursos por parte de las entidades territoriales en asuntos como Bonos Pensionales, Cuotas Partes Pensionales, Devoluciones por CONPES Sociales, Consignación Errónea y Mayor Valor Consignado, Loto Nacional, por Cubrimiento del Pasivo Pensional, entre otros de conformidad con la normatividad legal vigente.

No se avanzó en esta actividad durante el periodo de gestión.

10. Proyectar las respuestas a las acciones judiciales, solicitudes de información de organismos de control y derechos de petición que versen sobre el proceso del pago de cuotas partes pensionales y del retiro de recursos del FONPET.

Se participó en la revisión y respuesta de una acción de tutela con relación en un acuerdo de pago de cuotas partes.

 Adriana Yaneth Sanchez Murcia
Para Erika Diaz Silva
CC Dayana Alexandra Quiñones Quiros; Angela Johanna Guerrero Vargas; Sara Ximena Castro Zaldua; Francly Stephany Hernandez Hinestroza

 Pública

 Radicado_2-2026-031351.pdf 118 KB

 Acta 2-2026-031351.pdf 271 KB

 Cartas_Beneficiarios_CPPS_13032026-61 (1).pdf 229 KB

Más del 75% de los destinatarios ha abierto este correo.
[Ver más conclusiones](#) [Comentarios](#)

Buen día Erika

De conformidad con la acción de tutela presentada por el municipio de Guatapé – Antioquia se procede a informar lo siguiente:

1. Se realiza oficio de respuesta al acuerdo de pago remitido por la entidad mediante radicado 2-2026-031351 de 23 de abril de 2026.
2. se adjunta carta remitida por el MUG, donde se evidencia el giro realizado (Cartas_Beneficiarios_CPPS_13032026-61)

Amablemente, Equipo Cuotas partes.

11. Soportar jurídicamente a la DGRESS en el proceso de atención de requerimientos de los despachos judiciales y organismos de control internos y externos emitiendo el respectivo concepto técnico.

No se avanzó en esta actividad durante el periodo de gestión.

12. Brindar soporte jurídico en la planeación, ejecución y seguimiento a las actividades de gestión contractual de la Dirección.

No se avanzó en esta actividad durante el periodo de gestión.

13. Prestar soporte en el proceso de atención personalizada para las distintas solicitudes de retiro y otros requerimientos que las entidades territoriales realizan ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público relacionados con el FONPET.

Se gestionaron 13 respuestas a derechos de petición relacionados con solicitudes de pago de nómina, excedentes y acuerdos.

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 4 de 4

Base Cuotas Partes DA

Buscar herramientas, ayuda y mucho más (Alt + Q)

Francy Stephany H...

Quiere confiar en los vínculos del libro? Este libro se vincula a datos de libros externos. Más información Enviar comentarios Confiar en los vínculos del libro Administrar vínculos de libro

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
	Radicado De Entrada	Fecha De Solicitud	Entidad Deudora	Departament (Deudora)	Entidad Cobradora	Trámite	Estado	Subestado	Observaciones	Respondió .V	Radicado	Fecha Cierre
928	1-2026-035944	01/04/2026	CABUYARO	META		DERECHO DE PETICION RETIROS	Cerrado	Cerrado	EXCEDENTES	Francy Hernández	2-2026-032312	28/04/2026
929	1-2026-035864	31/03/2026	SAN BERNARDO	CORDOBA		DERECHO DE PETICION RETIROS	Cerrado	Cerrado	EXCEDENTES	Francy Hernández	2-2026-032313	28/04/2026
940	1-2026-035891	31/03/2026	SANTA BARBARA ESCUANDI	NARIÑO		DERECHO DE PETICION RETIROS	Cerrado	Cerrado	NÓMINA DE PENSIONADOS	Francy Hernández	2-2026-032212	27/04/2026
941	1-2026-036780	07/04/2026	EL DORADO	META		DERECHO DE PETICION RETIROS	Cerrado	Cerrado	EXCEDENTES	Francy Hernández	2-2026-032342	28/04/2026
942	1-2026-036904	07/04/2026	PURACÉ	CAUCA		DERECHO DE PETICION RETIROS	Cerrado	Cerrado	NÓMINA DE PENSIONADOS	Francy Hernández	2-2026-032338	28/04/2026
943	1-2026-035364	30/03/2026	LA PAZ	CESAR		DERECHO DE PETICION RETIROS	Cerrado	Cerrado	NÓMINA DE PENSIONADOS	Francy Hernández	2-2026-032183	27/04/2026
944	1-2026-035786	24/04/2026	Ptoam, Salahonda	Nariño		DERECHO DE PETICION RETIROS	Cerrado	Cerrado	NÓMINA DE PENSIONADOS	Francy Hernández	2-2026-032332	28/04/2026
945	1-2026-038657	10/04/2026	MONTENEGRO	QUINDIO		DERECHO DE PETICION RETIROS	Cerrado	Cerrado	INFORMACIÓN DE TRAMITE RETIRO	Francy Hernández	2-2026-032335	28/04/2026
946	1-2026-043130	22/04/2026	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA		DERECHO DE PETICION CUOTAS PARTES	Cerrado	Cerrado	INFORMACIÓN DE TRAMITE CUOTAS	Francy Hernández	2-2026-032337	28/04/2026
947	1-2026-039064	13/04/2026	MOSQUERA	CORDOBA		DERECHO DE PETICION RETIROS	Cerrado	Cerrado	INFORMACIÓN DE TRAMITE RETIRO	Francy Hernández	2-2026-032339	28/04/2026
948	1-2026-037032	07/04/2026	SUPÍA	CALDAS		DERECHO DE PETICION RETIROS	Cerrado	Cerrado	EXCEDENTES	Francy Hernández	2-2026-032346	28/04/2026
949	1-2026-038602	10/04/2026	NARIÑO	ANTIOQUIA		DERECHO DE PETICION RETIROS	Cerrado	Cerrado	NÓMINA DE PENSIONADOS	Francy Hernández	2-2026-032349	28/04/2026
950	1-2026-032898	09/04/2026	PUNZA	CORDOBA		DERECHO DE PETICION RETIROS	Cerrado	Cerrado	EXCEDENTES	Francy Hernández	2-2026-032351	28/04/2026

14.Verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes Bloque 1, y revisión y ejecución en el SUPPT en Bonos Pensionales en el proceso de retiros desde la perspectiva jurídica.

No se avanzó en esta actividad durante el periodo de gestión.

15.Revisión de cuentas de nómina de pensionados conforme a los requisitos habilitantes.

Se realizó validación de 146 registros de fuentes de nómina y se alimenta base [FuentesNOMINA.xlsx](#)

Francy Hernández H.

FIRMA CONTRATISTA
FRANCY STEPHANY HERNANDEZ HINESTROZA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución de este de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afectan el normal desarrollo de este.

FIRMA SUPERVISOR
NOEL ANTONIO CARRERO RUÍZ
Asesor-1020-12 -Grupo De Gestión Del Fonpet